



CUT: 62456-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0137-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paijan, 30 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 0062456 - 2021**, organizado por el señor **Eladio Simeón Orbegozo Huaman**, sobre otorgamiento de permiso de uso de aguas residuales referidas a aguas superficiales de filtraciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua;

Que, mediante el visto, el señor Eladio Simeón Orbegozo Huaman, solicita permiso de uso de agua superficial sobre aguas residuales referidas a filtraciones, para su uso en su predio sin unidad catastral denominados Shiracchan, ubicado en el distrito Usquil, provincia Otuzco, departamento La Libertad;

Que, a través del Informe N° 0054-2021-ANA-AAA.HCH-ALA-CHICAMA/AMGI, se da cuenta que se ha evaluado el expediente del visto, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 60° de la Ley N° 29338 y resulta procedente otorgar permiso de uso de agua superficial sobre aguas residuales de las filtraciones El Zuro y El Zuro I, según lo dispuesto en el Art. 59° de la citada Ley, recomendando atender lo solicitado a favor del recurrente, para sus predio sin unidad catastral denominado Shiracchan, ubicado en el ámbito de actuación de la Comisión de Usuarios Usquil, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama;

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y normatividad vigente en materia de aguas;

//...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR Permiso de uso sobre aguas residuales, provenientes de las filtraciones que se generan en los lugares denominados El Zuro y El Zuro I, a favor de Eladio Simeón Orbegozo Huaman en el ámbito de actuación de la Comisión de Usuarios Usquil, de la Junta de Usuarios del sector Hidráulico Menor Alto Chicama, según el detalle de los Cuadros 01 y 02:

Cuadro 01. Datos del derecho de uso sobre aguas residuales (filtraciones)

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Apellidos Y Nombres / Razón Social				DNI	U.C.		Volumen demandado (m ³)			Módulo (m ³ /ha)
1	Orbegozo Huaman, Eladio Simeón				19066284	S/N		2 721,00			17 397,70
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide			Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17s)			Departamento	Provincia	Distrito	
1	S/N	Shiraccham	0,2848	0,1564	E	785 780	N	9 133 013	La Libertad	Otuzco	Usquil
Organización de Usuarios								Uso del Agua			
Junta de Usuarios			Sector Hidraulico Menor Alto Chicama					Clase	Productivo		
Comisión de Usuarios			Usquil					Tipo	Agrario - Agrícola		
Comité de Usuarios			...					Cuenca	Chicama		
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico en el predio											
N°	Origen		Superficial	Tipo	Filtraciones	Nombre		El Zuro			
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17s	E	785 803	N	9 132 974	Altitud m.s.n.m	3 221,00		
	Red de riego		Toma directa.								
N°	Origen		Superficial	Tipo	Filtraciones	Nombre		El Zuro I			
2	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17s	E	785 817	N	9 132 966	Altitud m.s.n.m	3 219,00		
	Red de riego		Toma directa.								

Cuadro 02. Volúmenes de agua mensualizados a otorgar en el predio del recurrente

Volumen de agua demandado en época de superávit hídrico de hasta (m ³)															
Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Tipo	Nombre														
Filtraciones	El Zuro	S/N	0,00	0,00	0,00	122,95	116,75	153,85	181,30	223,45	219,85	154,35	94,40	93,60	1 360,50
Filtraciones	El Zuro I	S/N	0,00	0,00	0,00	122,95	116,75	153,85	181,30	223,45	219,85	154,35	94,40	93,60	1 360,50
TOTAL			0,00	0,00	0,00	245,90	233,50	307,70	362,60	446,90	439,70	308,70	188,80	187,20	2 721,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, entregue la dotación de agua otorgada al titular del derecho de uso de agua contenidos en el Artículo 1º y ejecute el cobro de la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica y la Retribución Económica que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua el permiso de uso de agua declarado mediante el presente Acto.

ARTICULO 4º. - La variación de la cantidad u oportunidad, o la extinción de las aguas de retorno, drenaje o filtraciones, no ocasiona responsabilidad alguna a la Autoridad Nacional del Agua ni al titular de la licencia de uso de agua que generan estas aguas, con relación al titular de un permiso de uso sobre aguas residuales.

ARTÍCULO 5º.- Notificar la presente Resolución al recurrente, Comisión de Usuarios Usquil, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama y realizar su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO DAVID CASTILLO SALAZAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

cc: Archivo
RDCS/AMGI/smcm.
CUT. 0062456-21.